



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8952

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de corrección de errores de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 20 de agosto de 2024 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Atención a las Personas del Servicio de Admisión del Hospital de Manacor, publicado en el BOIB núm. 111, de 24 de agosto de 2024

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 20 de agosto de 2024 se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Atención a las Personas del Servicio de Admisión del Hospital de Manacor.
2. Se ha advertido un error en la composición de la Comisión de Selección (anexo 2), que debe rectificarse por medio de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición».

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar, en el anexo de esta resolución, los errores observados en la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 20 de agosto de 2024 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Atención a las Personas del Servicio de Admisión del Hospital de Manacor.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 9 de septiembre de 2024)

El director gerente del Hospital de Manacor
(Ignasi Casas Olle)





ANEXO

Donde dice:

ANEXO 2

Comisión de Selección

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidenta: Antonia Perelló Cantallops; suplente: Agustina Adrover Forteza.
- Vocal: Margarita Sureda Vicens; suplente: Cristina Fiol Isern.
- Secretaria: Maria Carmen Vadell Villacorta; suplente: Asunción Álvarez Fuster.

Debe decir:

ANEXO 2

Comisión de Selección

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidenta: Antonia Perelló Cantallops; suplente: Agustina Adrover Forteza.
- Vocal: Margarita Sureda Vicens; suplente: Cristina Fiol Isern.
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster; suplente: Maria Antònia Julià Pou.

